REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR CONCEJO MUNICIPAL

ACTA Nº 1.353

En Viña del Mar, a 06 de Octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 13:00 horas, en la Sala de Consejo, se efectuó la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Viña del Mar, presidida por la señora MAFALDA REGINATO BOZZO, (Presidenta del Concejo), actuando como Secretario y Ministro de Fe, la señora MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA (Secretario Municipal). Se encontraba presente el señor PABLO STAIG ARAUJO (Alcalde Subrogante).

Asistieron los siguientes señores Concejales:

- 1.- SRA. MAFALDA REGINATO BOZZO.
- 2.- SR. ANDRES CELIS MONTT.
- 3.- SR. RODRIGO KOPAITIC VALVERDE.
- 4.- SR. JAIME VARAS VALENZUELA.
- 5.- SRA. MACARENA URENDA SALAMANCA.
- 6.- SR. VICTOR ANDAUR GOLMES.
- 7.- SR. TOMAS DE REMENTERIA DURAND.
- 8.- SRA. LAURA GIANNICI NATOLI.
- 9.- SRA. EUGENIA GARRIDO ALVAREZ DE LA RIVERA.
- 10.- SRA. PAMELA HODAR ALBA.

Se encontraban presentes, los señores STAIG (Alcalde Subrogante), WLADIMIR ESPINOZA (Administrador Municipal Subrogante), ARAYA (Director Departamento Jurídico), ESPINOZA (Asesor Alcaldía) y TORRES (Asesor Alcaldía) y señor ACEVEDO (Director Subrogante Departamento de Control).

La señora REGINATO (Presidenta), en el nombre de Dios, la Patria y de la Comuna de Viña del Mar, abrió esta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, sometiendo a consideración de la Sala el siguiente temario en Tabla.

- 1.- APROBACION DEL ACTA Nº 1.352.-
- 2.- CUENTA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO.
- 3.- INFORME DE ACUERDO AL ARTÍCULO 8º DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.
- 4.- CUMPLIMIENTO ART. 65, LETRA I), LEY 18.695
 - Construcción muro contención y obras complementarias calle Bellavista-Reñaca Bajo.
- 5.- MODIFICACION DE ACUERDOS.
- 6.- POSTULACION PROYECTO MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL AVDA. PERU.

- 7.- TRANSACCION.
- 8.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA.
- 9.- SUBVENCION.
- 10.-PERMISO CONSTRUCCION LOCAL COMERCIAL EN PLAYA LOS CAÑONES.
- 11.- PATENTES DE ALCOHOL.
 - Solicitud.
 - Modificación Acuerdo.
- 12.-ORDENANZA DE REGULACION DE TRANSPORTE, TRASLADO O DEPOSITO DE BASURA, DESECHOS O RESIDUOS DE CUALQUIER TIPO.
- 13.- COMETIDOS.
- 14.- SUBVENCIONES.
- 15.- HORA DE INCIDENTES.

1.- APROBACION DEL ACTA Nº 1.352.-

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, aprobar el texto del Acta Nº 1.352.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO Nº12.791.- El Concejo acordó aprobar el Acta Nº1.352.

2.- CUENTA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO.

a) Programa Desparasitación Contra La Garrapata.

La señora REGINATO (Presidenta), informó que en los sectores de Nueva Aurora, Recreo y Forestal se ha realizado operativos del Programa de Desparasitación contra la Garrapata en Perros, que implementa el Departamento de Servicios del Ambiente, proceso que se extenderá hasta Marzo y en el que se proyecta la aplicación de 27 mil dosis.

b) Reparación Veredas Plazoleta Villanelo.

La señora REGINATO (Presidenta), señaló que en los próximos días quedaran reparadas las veredas de la plazoleta de calle Villanelo, lugar donde se intervienen 206 m2, con una inversión de 4 millones de pesos, lo que implicó además la acción de personal técnico del Departamento de Parques y Jardines para el tratamiento de las raíces de las especies arbóreas del sector.

c) Obras de Mitigación Gómez Carreño.

La señora REGINATO (Presidenta), dijo que debido al abandono por parte de la empresa de las obras de reposición del circuito Gómez Carreño - Alejandro Navarrete, por un problema tributario con el Gobierno Regional, el municipio, a través de la Dirección de Operaciones y Servicios, está ejecutando trabajos de mitigación en Avenida Alejandro Navarrete para habilitar los accesos a residentes, de manera que puedan ingresar los vehículos a sus viviendas. Asimismo, el municipio ya cuenta con las bases para llamar a licitación pública y así efectuar trabajos de mitigación en Avenida Gómez Carreño, que permita dar a tránsito ambas pistas, mientras el Gobierno Regional adopta la solución definitiva.

d) Presupuesto Municipal 2017.

La señora REGINATO (Presidenta), otorgo la palabra al Alcalde Subrogante, para que presente la propuesta de Presupuesto Municipal para el año 2017.

A continuación el señor STAIG (Alcalde Subrogante), dio lectura a lo siguiente:

"En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, propongo al Concejo Municipal de Viña del Mar la propuesta de Presupuesto Municipal para el año 2017, con sus Orientaciones Globales, Objetivos, Líneas de Acción y demás antecedentes correspondientes".

"Se trata de un proyecto desarrollado con la participación de todas las Unidades que conforman la gestión municipal, elaborado con criterios conservadores y teniendo en especial consideración los diversos indicadores respecto de la proyección de la situación económica del país para el próximo año".

"En efecto, este presupuesto, en lo que respecta a sus ingresos, presenta para el año 2017 un incremento cercano al 3%, respecto del presupuesto vigente del presente año, alcanzando la suma total de \$96.237.480.000.-".

"Cabe hacer presente que en este Presupuesto por primera vez se ha incluido el Saldo Inicial de Caja, para dar cumplimiento a las recientes instrucciones normativas impartidas sobre la materia."

"Constituye un presupuesto realista que permite enfrentar con alta probabilidad de ocurrencia todos los desafíos, compromisos e inversiones planificadas para el periodo 2017, como se podrá comprobar al efectuar su análisis pormenorizado."

"Considera un aumento de los aportes a la Educación y a la Salud Municipales; dando especial énfasis al cuidado y mantención de nuestra comuna que gracias a estas inversiones podemos ofrecer a residentes y turistas de una ciudad limpia, natural, ordenada, iluminada y por ende segura."

"Con ese espíritu entrego a las señoras y señores Concejales el Presupuesto Municipal que contempla para el año 2017 un total de \$ 96.237.480.000.-, para su estudio y aprobación dentro de los plazos legales."

(Copia del Presupuesto 2017 forma parte del documento original de la presente Acta).

3.- INFORME DE ACUERDO AL ARTÍCULO 8º DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

La señora REGINATO (Presidenta) otorgó la palabra el señor WLADIMIR ESPINOZA (Administrador Municipal Subrogante), quien informó a la Sala, lo siguiente:

- Contratación Personal Honorarios, Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004, 4 personas.
- Contratación Personal Honorarios, Subtítulo 21, Item 03, Otras Remuneraciones, 1 persona.
- Contratación Personal Honorarios, Fondo de Administración, 1 persona.
- Adjudicación Propuesta Pública para la contratación y ejecución del proyecto "Reposición Equipamiento Alumbrado Público Cuadrante 1 Norponiente, Viña", Código BIP 30351197-0, a la Empresa Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A. SECE Agencia en Chile.
- Adjudicación Propuesta Pública para la contratación del Servicio "Restauración de lámparas del Museo de Bellas Artes, Palacio Vergara de Viña del Mar", Código BIP 30099775, a la Empresa Constructora XILOSCOPIO Ltda.
- Adjudicación Propuesta Pública para la contratación de la "Fabricación y Provisión de Mobiliario Electoral para la Comuna de Viña del Mar", a la Empresa Servicios Integrales SERCOVEN Ltda.
- Adjudicación Licitación Pública para el "Servicio Habilitación Espacio Verde Comunitario y Realización de Talleres de Educación Ambiental", a la Empresa Consultora y Servicios Piedra Angular Limitada.
- Adjudicación Propuesta para la contratación denominada "Concesión Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios en los sectores Centro, Viña del Mar Alto, Forestal, Recreo Alto, Villa Arauco, Miraflores Alto, Achupallas, Reñaca Alto, Santa Inés, Gómez Carreño, Jardín del Mar y Reñaca Bajo, de la comuna de Viña del Mar", a la Empresa COSEMAR S.A.
- Adjudicación Licitación Pública para el "Taller de Reciclaje, Compostaje y Paisajismo", a la Empresa ETERRA SPA.

4.- CUMPLIMIENTO ART. 65, LETRA i), LEY 18.695

• Construcción muro contención y obras complementarias calle Bellavista-Reñaca Bajo.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, adjudicar la licitación para la "Construcción muro de contención y obras complementarias calle Bellavista-Reñaca Bajo, Comuna de Viña del Mar", a la Empresa Constructora La Rochelle Spa, por un valor de \$83.905.077.-, celebrando el contrato respectivo.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO Nº12.792.- El Concejo en virtud al cumplimiento del Art. 65, letra i), Ley 18.695, acordó adjudicar la licitación para la "Construcción muro de contención y obras complementarias calle Bellavista-Reñaca Bajo, Comuna de Viña del Mar", a la Empresa Constructora La Rochelle Spa, por un valor de \$83.905.077.-, celebrando el contrato respectivo.

5.- MODIFICACION DE ACUERDOS.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, modificar en los términos señalados en el Acta de Comisión realizada el día Martes 4 de Octubre pasado, el Acuerdo Nº 11.955, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Enero del año 2015, que otorgó subvención a la Unión Comunal Coordinadora de Organizaciones del Adulto Mayor de Viña del Mar y Acuerdo Nº 11.817, adoptado en Sesión Ordinaria ce fecha 16 de Octubre del año 2014, que otorgó subvención a la Junta de Vecinos René Schneider, a través del Proyecto Fondeve Vecinal.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO Nº12.793.- El Concejo acordó modificar los siguientes Acuerdos de Concejo:

• Acuerdo Nº 11.955, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Enero del año 2015, que otorgó subvención a la Unión Comunal Coordinadora de Organizaciones del Adulto Mayor de Viña del Mar, en el siguiente sentido, donde dice: "remuneraciones profesionales, profesores y monitores, material fungible, fotocopias, mantención computadores, impresoras, implementación, mantención inmueble y arriendo, consumos básicos (agua, luz), teléfono e internet", debe decir: "remuneraciones profesionales, profesores y monitores, material fungible, fotocopias, mantención computadores, impresoras, implementación, mantención inmueble y arriendo, consumos básicos (agua, luz), teléfono e internet y servicio de alarma".

Acuerdo Nº 11.817, adoptado en Sesión Ordinaria ce fecha 16 de Octubre del año 2014, que otorgó subvención a la Junta de Vecinos René Schneider, a través del Proyecto Fondeve Vecinal, en el siguiente sentido, donde dice: "Habilitar oficina en salón de Junta de Vecinos", debe decir: "Equipamiento de sede social, sillas, amplificador, caja activa, pedestales, mezclador, microfonia doble mano, cables de conexión".

6.- POSTULACION PROYECTO MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL AVDA. PERU.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, asumir los gastos de operación y mantención (consumo de electricidad, mantención luminarias, mantención barrido y macetas y reposición de escaños), correspondiente al proyecto "Mejoramiento Paseo Avenida Perú", IP 30095032-0, por un monto anual de \$27.940.694.-

Votaron a favor las señoras REGINATO (Presidenta), GARRIDO, GIANNICI, HODAR, y URENDA y los señores ANDAUR, CELIS, KOPAITIC y VARAS. Se abstuvo el señor KOPAITIC. Votó en contra el señor DE REMENTERIA.

ACUERDO Nº12.794.- El Concejo acordó asumir los gastos de operación y mantención (consumo de electricidad, mantención luminarias, mantención barrido y macetas y reposición de escaños), correspondiente al proyecto "Mejoramiento Paseo Avenida Perú", IP 30095032-0, por un monto anual de \$27.940.694.-

Ante una observación formulada por el señor DE REMENTERIA, el señor STAIG (Alcalde Subrogante), señaló que es el compromiso para poder postular al financiamiento.

El señor KOPAITIC, señalo que su abstención se debe a que no pudo participar en el momento en que se discutió en la Sesión de Comisiones.

7.- TRANSACCION.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, aprobar una Transacción con el señor Mario Arancibia Gómez, por la suma de \$600.000.-, en los términos señalados en el Memorando Nº 808/16 del Departamento de Asesoría Jurídica.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO Nº12.795.- El Concejo acordó aprobar una Transacción con el señor Mario Arancibia Gómez, por la suma de \$600.000.-, en los términos señalados en el Memorando Nº 808/16 del Departamento de Asesoría Jurídica. (Copia del Memorándum Nº 808/2016 del Departamento Jurídico forma parte del documento original de la presente Acta).

8.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, aprobar una Modificación Presupuestaria, Disminuyendo Gastos, Subtitulo 22, Item 10, por \$150.000.000.-, Item 12, por \$50.000.000.-, Subtitulo 29, Item 01, por \$50.000.000.- e Item 03, por \$60.000.000.- y Aumentando Gastos, Subtitulo 22, Item 04, por \$60.000.000.-, Item 09", por \$150.000.000.-, Subtitulo 24, Item 03, Asignación 002, por \$5.000.000.-, Subtitulo 26, Item 01, por \$55.000.000.-, Subtitulo 29, Item 04, por \$20.000.000.- e Item 05, por \$20.000.000.-

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°12.796.- El Concejo acordó aprobar una Modificación Presupuestaria, Disminuyendo Gastos, Subtitulo 22, Item 10 "Servicios financieros y de seguros", por \$150.000.000.-, Item 12 "Otros gastos en bienes y servicios de consumo-, por \$50.000.000.-, Subtitulo 29, Item 01 "Terrenos", por \$50.000.000.- e Item 03 "Vehículos", por \$60.000.000.- y Aumentando Gastos, Subtitulo 22, Item 04 "Materiales de uso o consumo", por \$60.000.000.-, Item 09 "Arriendos", por \$150.000.000.-, Subtitulo 24, Item 03, Asignación 002 "A los servicios de salud", por \$5.000.000.-, Subtitulo 26, Item 01 "Devoluciones", por \$55.000.000.-, Subtitulo 29, Item 04 "Mobiliario y otros", por \$20.000.000.- e Item 05 "Máquinas y equipos", por \$20.000.000.-

9.- SUBVENCION.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, otorgar una subvención al Club de Deportes Formando Campeones, por \$500.000.-, a pagar en una cuota, destinada a la compra de implementación deportiva para el tenista Zahir Medina Aguilera (raquetas, cuerdas, zapatillas, poleras, short, calcetas, buzos deportivos y leukoplast). Además aprobar la Modificación Presupuestaria que corresponda.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO Nº12.797.- El Concejo acordó otorgar una subvención al Club de Deportes Formando Campeones, por \$500.000.-, a pagar en una cuota, destinada a la compra de implementación deportiva para el tenista Zahir Medina Aguilera (raquetas, cuerdas, zapatillas, poleras, short, calcetas, buzos deportivos y leukoplast).

Forma parte de este Acuerdo, aprobar la Modificación Presupuestaria que corresponda.

10.- PERMISO CONSTRUCCION LOCAL COMERCIAL EN PLAYA LOS CAÑONES.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, aprobar permiso de edificación para la construcción de un local comercial (equipamiento turístico de comercio), de un nivel en la propiedad ubicada en Avda. Jorge Montt Nº 12425, Las Salinas, Viña del Mar, Rol de Avalúo 20011-2, denominado Playa Los Cañones Sector 2, en los términos contenidos en informe favorable emitido por el Director de Obras Municipales, a través del Memorándum Nº1659/2016 y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 13.364, Ley Lorca.

Votaron a favor las señoras REGINATO (Presidenta), GARRIDO, GIANNICI, HODAR, y URENDA y los señores CELIS y VARAS. Votaron en contra los señores ANDAUR, DE REMENTERIA y KOPAITIC.

ACUERDO Nº12.798.- El Concejo acordó aprobar permiso de edificación para la construcción de un local comercial (equipamiento turístico de comercio), de un nivel en la propiedad ubicada en Avda. Jorge Montt Nº 12425, Las Salinas, Viña del Mar, Rol de Avalúo 20011-2, denominado Playa Los Cañones Sector 2, en los términos contenidos en informe favorable emitido por el Director de Obras Municipales, a través del Memorándum Nº1659/2016 y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 13.364, Ley Lorca. (Copia del Memorándum Nº1659/2016 forma parte del documento Original de la presente Acta).

Ante una consulta realizada por el señor DE REMENTERIA si corresponde a parte del predio de la Concesión que tiene el Municipio y si se Licitó, el señor STAIG (Alcalde Subrogante), señaló que es de la Concesión Marítima y está dentro de lo que la Gobernación Marítima exigía del Proyecto, por lo tanto se está dando cumplimiento a las exigencias de la Gobernación Marítima respecto del kiosco o local y está construido por el permisionario y es una administración delegada, autorizada por la Gobernación Marítima transitoria y corresponde a Asociaciones de Funcionarios. A continuación el señor STAIG (Alcalde Subrogante), le señaló que esta materia fue tratada en Comisión. El Expediente Completo fue entregado a Concejo hace una semana atrás.

El señor ANDAUR, dijo que su voto en contra se debía a que no estaba de acuerdo con el tipo de proyecto propuesto para el borde costero.

El señor KOPAITIC, señaló que su voto en contra es porque lo que se había entendido era que no se iban a permitir obras en la época de cuando empieza la alta temporada y es un permiso que implica Ley Lorca y la lógica que se venía diciendo era que en los meses de verano no iban a ver construcciones. Aclaró que no se opone construir, lo que sí dice, es que la oportunidad es lo que no le parece el momento.

La señora GIANNICI, señaló que solicitó en la Sesión de Comisiones, se pidiera al Concesionario de la Playa Los Marineros, retirara un cierro de madera, porque no está en buenas condiciones.

11.- PATENTES DE ALCOHOL.

• Solicitud.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, aprobar una solicitud de patente de alcohol, giro restaurant alcohol, a nombre de Exportadora, Importadora y Comercializadora Cabrera y Schwerter Ltda., ubicada en calle 2 Norte Nº 162, local 4.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO Nº12.799.- El Concejo acordó aprobar una solicitud de patente de alcohol, giro restaurant alcohol, a nombre de Exportadora, Importadora y Comercializadora Cabrera y Schwerter Ltda., ubicada en calle 2 Norte Nº 162, local 4.

Modificación Acuerdo.

La señora REGINATO (Presidenta), de acuerdo al Memorando Nº 1034/16 del señor Director del Departamento de Rentas, propuso a la Sala, modificar el Acuerdo Nº 12.753, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Septiembre del año 2016, que acordó aprobar una solicitud de Patente de alcohol, giro residencial alcohol, debiendo decir: "Iván Riquelme Garrido".

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO Nº12.800.- El Concejo acordó modificar el Acuerdo Nº 12.753, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Septiembre del año 2016, que acordó aprobar una solicitud de Patente de alcohol, giro residencial alcohol, en el siguiente sentido, *donde dice* "Juan Riquelme Garrido", *debe decir* "Iván Riquelme Garrido".

12.- ORDENANZA DE REGULACION DE TRANSPORTE, TRASLADO O DEPOSITO DE BASURA, DESECHOS O RESIDUOS DE CUALQUIER TIPO.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, aprobar en los términos señalados en el Acta de Comisión realizada el día Martes 4 de Octubre pasado, la Ordenanza Local sobre Transporte de Basuras, Desechos, Escombros o Residuos de Cualquier tipo en la comuna. Copia de la Ordenanza formará parte del documento original del Acta de la presente Sesión

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO Nº12.801.- El Concejo acordó aprobar la Ordenanza Local sobre Transporte de Basuras, Desechos, Escombros o Residuos de Cualquier tipo en la comuna, cuyo texto es del siguiente tenor:

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N°			/	VISTO	S:	 		 ; Ley 20	0.879 del 25 del	11
								•	Constitucional	
Mur	nicipalid	ade	es.				-	_		

CONSIDERANDO: La aplicación de la Ley 20.879 del 25 de Noviembre del 2015; el Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, que busca implementar para Viña del Mar un entorno urbano armónico y de gran calidad ambiental, en que se valore sus espacios públicos y su medio ambiente natural y construido, a través de políticas integrales sostenibles y sustentables que permitan enfrentar los desafíos del crecimiento y las presiones del desarrollo urbano futuro; Los planes municipales de manejo de quebradas y tratamiento de residuos; Las constantes solicitudes de obras nuevas, obras menores, demoliciones y urbanizaciones que se efectúan en la comuna, que traen consigo una cantidad importante de suelo removido para fundaciones, construcción de zócalos y subterráneos, generación de escombros, etc.; Las dificultades que ha generado la aplicación de la actual "Ordenanza sobre control, vigilancia y administración de cauces naturales" en materia de manejo de escombros y residuos de la construcción; La proliferación de vertederos de residuos de construcción ilegales, instalaciones incontroladas que producen un grave perjuicio al medio ambiente natural y construido; Las constantes solicitudes de Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, Organizaciones Comunitarias, etc., para que se efectúen rellenos en quebradas para construir plazas de juegos infantiles, multi canchas, campos deportivos, áreas verdes, etc.; y, la necesidad de crear parques ínter barriales en rellenos superiores de quebradas:

DECRETO:

CAPITULO I:

GENERALIDADES

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre manejo de residuos y escombros provenientes de excavaciones, demoliciones, desmontes, obras de edificación y urbanización establecida por el Decreto Alcaldicio Nº 10.986/2011; Apruébese la siguiente Ordenanza Local sobre Transporte de Basuras, Desechos, Escombros o Residuos de cualquier tipo en la Comuna de Viña del Mar.

En consecuencia:

- 1.- Todos los vehículos recolectores de residuos sólidos domiciliarios y asimilables a domiciliario, y los vehículos de residuos sólidos inertes deberán contar con la respectiva autorización del director del Director del Departamento Servicios del Ambiente de la Municipalidad de Viña del Mar, para el transporte de estos.
- 2.- Se aplica a los residuos destinados a la reutilización, reciclaje y valoración.
- 3.- Se aplica a los desechos domiciliarios, comerciales e industriales.
- 4.- Se aplica a los residuos provenientes de edificaciones existentes que hayan de ser demolidas o desmanteladas o alteren transitoria o definitivamente el nivel del suelo natural o existente del predio en que se soliciten e impliquen su traslado a lugares de destino distintos del predio del proyecto.
- 5.- Se aplica también a las obras de mejoramiento de la vialidad pública por parte del sector público y a las instalaciones efectuadas por empresas de servicios y utilidad pública, cuya ejecución genera residuos.

CAPITULO II:

DE LOS LUGARES AUTORIZADOS PARA RECIBIR BASURAS Y RESIDUOS

ARTÍCULO 2º: Los únicos lugares para recibir:

- 1.- Los "residuos sólidos domiciliarios y asimilable a domiciliarios", son los Rellenos Sanitario, debidamente Autorizados por la Secretaria Regional Ministerial de Salud Competente;
- Las plantas de seguridad residuos peligrosos, las plantas de tratamiento, reutilización, reciclaje y valoración de residuos, debidamente autorizadas por la Autoridad Competente; y
- 3.- Los sitios o vertederos para los residuos de "escombros, excavaciones, demoliciones, desmontes u obras de edificación y urbanización", debidamente autorizados por Resolución de la Dirección de Obras Municipales, conforme a la Ordenanza Local sobre manejo de este tipo de residuos, según lo establecido en el Decreto Alcaldicio Nº 10.986/2011.

ARTÍCULO 3º: El Departamento de Servicios del Ambiente de la I. Municipalidad de Viña del Mar, designará una Oficina en la Unidad de Aseo de la Municipalidad de Viña del Mar, para llevar un registro de los vehículos autorizados y otorgar las Autorizaciones de transporte de residuos correspondientes.

CAPITULO III:

DE LOS VEHICULOS AUTORIZADOS PARA TRANSPOTE DE BASURAS Y RESIDUOS

ARTÍCULO 4º: El transporte y retiro de escombros en contenedores o sacos se realizará cubriendo la carga de forma que se impida el esparcimiento, dispersión de materiales o polvo durante su traslado y que éstos se caigan de sus respectivos transportes.

ARTÍCULO 5º: Los vehículos particulares dedicados a la recolección y transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, deberán contar con una Certificación de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Competente el que deberá ser presentado en la Oficina de Registro y Autorización de Transporte de Residuos del Departamento Servicios del Ambiente de la Municipalidad, para obtener la autorización correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Los vehículos destinados al transporte de residuos de escombros, excavaciones, demoliciones, desmontes u obras de edificación y urbanización, deberán contar con un Certificado de la Dirección de Obras Municipales (DOM), de conformidad a lo establecido en la Ordenanza que rige esa materia, el que luego deberá ser presentada en la Oficina de Registro y Autorización de Transporte de Residuos del Departamento de Servicios del Ambiente, quien previa acreditación del pago de los derechos municipales correspondientes, otorgará la autorización de Transporte de Residuos del Departamento Servicios del Ambiente de la Municipalidad, para obtener la autorización correspondiente.

ARTÍCULO 7º: Todos los vehículos destinados al Transporte de cualquier tipo de Residuos, deberán contar con la Autorización de Transporte de Residuos otorgada por el Director del Departamento Servicios del Ambiente de la Municipalidad, con la obligación de portarla, para poder circular por la ciudad.

ARTÍCULO 8º: Los vehículos menores particulares, no comerciales, ni transportistas, ni fleteros y que transporten residuos sólidos domiciliarios inorgánicos valorizables, reutilizables y reciclables a los Puntos Limpios de la ciudad, no requieren Autorización de Transporte de Residuos.

CAPITULO IV:

DE LOS REQUISITOS DE LOS VEHICULOS PARA OBTENER LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE DE RESIDUOS

ARTÍCULO 9º: Las personas naturales o jurídicas que soliciten autorización para la recolección particular de residuos sólidos domiciliarios, deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.- Resolución de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Valparaíso, que indique que el o los vehículo(s), están autorizados para ejercer actividades de Transporte de Residuos Sólidos Domésticos y Asimilables para ser dispuestos en los lugares autorizados por la Autoridad Sanitaria; las condiciones y lugares de Higienización de los vehículos; las condiciones mínimas que deben cumplir las cajas compactadores; las condiciones mínimas de equipamiento y capacitación del personal y la responsabilidades de la empresa.
- 2.- Fotocopia del los documentos del o los vehículos autorizados (Permiso de circulación y Padrón).
- 3.- Llenar formulario de "Declaración de Residuos" (Declarar la cantidad de residuos que recolectan de cada cliente, si es un servicio permanente indicar las frecuencias semanales, el Relleno Sanitario donde depositaran los residuos). Los clientes nuevos lo deberán declarar de forma inmediata al registro, para actualizar los datos y la Autorización. Para estos efectos deberán presentar una copia del contrato con los clientes particulares que serán atendidos, asimismo cuando le pongan término a su servicio, también deberán declararlo inmediatamente, adjuntando copia del documento de finiquito.

ARTÍCULO 10º: Las personas naturales o jurídicas que soliciten autorización para el transporte particular de residuos de escombros, excavaciones, demoliciones, desmontes u obras de edificación y urbanización, deberán presentar los siguientes documentos obtenidos de conformidad a la ordenanza local D.A. 10986/2011:"

- 1.- Resolución de la Dirección de Obras Municipales (DOM), que indique que están autorizados para ejercer actividades de Transporte de Residuos de escombros, excavaciones, demoliciones, desmontes u obras de edificación y urbanización, para ser dispuestos en los lugares autorizados por la DOM; y capacitación del personal y la responsabilidad de la empresa, las condiciones y lugares de Higienización de los vehículos; las condiciones mínimas que deben cumplir las cajas compactadores; las condiciones mínimas de equipamiento.
- 2.- Llenar formulario de "Solicitud para autorización de rellenos de residuos de obras de construcción y/o demolición" (Declarar la cantidad de residuos que se transportaran de la Obra a los lugares autorizados):
 - a. El Rol de la Propiedad,
 - b. El permiso de la Obra,
 - c. La dirección de la obra,
 - d. El nombre y dirección del propietario o su representante legal,
 - e. El nombre y dirección del jefe de Obra y representante legal de la empresa constructora,
 - f. La cubicación y tipo de residuos que se transportaran,
 - g. Nombre y dirección del lugar y del propietario del vertedero o planta de tratamiento autorizada para la disposición de los residuos.
- 3.- Fotocopia del los documentos del o los vehículos que realizaran el transporte de los residuos (Permiso de circulación, Padrón).
- 4.- Para cada Obra que atiendan los transportistas, deberán solicitar una Autorización y presentar los documentos señalados en los dos puntos anteriores.
- 5.- La autorización se dará previa revisión del permiso de circulación al día y la inspección visual de las condiciones de las tolvas del o los camiones, que

sean estanco y con cubierta plegable para tapar y cubrir la carga y evitar el desborde y derrame de residuos sobre la calzada.

ARTÍCULO 11º: La Oficina de Registro y Autorización de vehículos emitirá una Resolución a Transportista, que autoriza el transporte de los residuos, con el listado de los camiones autorizados para recolectar y transportar los residuos al Relleno Sanitario autorizado, para los residuos sólidos domiciliarios. Y otra Resolución al transportista, por cada obra contratada que autoriza el transporte de los residuos de escombros, excavaciones, demoliciones, desmontes a los lugares autorizados.

ARTÍCULO 12º: Las Autorizaciones de Transporte de Residuos, deberán permanecer en el vehículo y estar a disposición de los Inspectores Municipales y Carabineros de Chile, cuando se le solicite.

CAPITULO V:

DE LAS INFRACCIONES

ARTÍCULO 13º: Cualquier persona que encargue o realice, mediante vehículos motorizados, no motorizados o a tracción animal, el transporte, traslado o depósito de basuras, desechos o residuos de cualquier tipo, hacia o en la vía pública, sitios eriazos, en vertederos o depósitos clandestinos o ilegales, o en los bienes nacionales de uso público, serán sancionados de acuerdo la presente Ordenanza.

CAPITULO VI:

DE LA FISCALIZACION

ARTÍCULO 14º: Las contravenciones a la presente Ordenanza serán denunciadas por los Inspectores Municipales, por los agentes de Carabineros de Chile y por los agentes de Investigaciones.

También cualquier persona que sorprenda o detecte las conductas en el Artículo № 10, podrá poner en conocimiento de este hecho a la Municipalidad, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o a la Autoridad Sanitaria, quienes remitirán los antecedentes al Ministerio Público o a los Tribunales competentes, según corresponda. Las personas podrán acompañar fotografías, filmaciones u otros medios de prueba que acrediten el lugar, la patente del o los vehículos y el día en que sucedieron los hechos.

CAPITULO VI:

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 15°: Los infractores serán sancionados de la siguiente forma:

- 1) Se aplicará una multa de 2 a 100 Unidades Tributarias Mensuales a quien encargue el traslado o depósito, siempre que cualquiera de ellos se haya ejecutado. La misma sanción se aplicará al propietario del vehículo motorizado con el cual se realice el transporte, traslado o depósito, salvo que acredite que el vehículo fue tomado sin su conocimiento o sin su autorización expresa o tácita.
- 2) Se aplicara una multa de 2 a 50 unidades tributarias mensuales a quien realice el depósito o el traslado conduciendo vehículos motorizados. Adicionalmente, se sancionará con la suspensión de la licencia de conducir e inhabilidad para obtenerla hasta por dos años.
- 3) Se aplicara una multa de 0,2 a 1 unidad tributaria mensual y el retiro del carretón y los aperos a quien conduzca un vehículo a tracción animal. El animal será entregado a quien conducía el vehículo.
- 4) Se aplicara una multa de 0,2 a 1 unidad tributaria mensual y el retiro del vehículo a tracción manual a quien lo conduzca o a quien realice el traslado en vehículo no motorizado.
- 5) Se aplicara una multa de 20 a 150 unidades tributarias mensuales, si se encarga o realiza el transporte, traslado o depósito de desechos tóxicos, peligrosos o infecciosos, en cualquier tipo de vehículo. Adicionalmente, será castigado con presidio menor en su grado medio y con la suspensión de la licencia de conducir e inhabilidad para obtenerla hasta por dos años.
- 6) A los reincidentes de las conductas descritas anteriormente, se les impondrá como mínimo el doble de la multa establecida como base para cada conducta. Adicionalmente, en los casos que corresponda, se suspenderá nuevamente la licencia de conducir, al menos, por un mínimo de seis meses y hasta dos años.
- 7) Los vehículos y especies que se encuentren en las situaciones descritas serán retirados de circulación por Carabineros de Chile, poniéndolos a disposición del tribunal competente en los lugares contemplados por las

municipalidades para tal efecto, aplicándose al infractor lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 156 de la Ley 20.879/2015.

- 8) La Municipalidad cuando haga retiro de circulación del vehículo, sea por sí o a través de terceros, deberá descargar la basura, desechos o residuos y los trasladará hasta los rellenos sanitarios autorizados. El infractor, sea éste el propietario del vehículo, motorizado o no motorizado, el que encargue o realice, deberá pagar la multa correspondiente y los costos asociados al traslado y disposición de la basura, desechos o residuos en que incurra la municipalidad. El vehículo que sea retirado de circulación en conformidad con el inciso precedente sólo será devuelto al propietario contra entrega del comprobante de pago de las multas respectivas y de los costos asociados al Parqueadero Municipal, al traslado y disposición de la basura, desechos o residuos.
- 9) El que efectúe el transporte sin adoptar las medidas indicadas en el Artículo 4º de esta Ordenanza, deberá pagar una multa de hasta 3 unidades tributarias mensuales.

ARTÍCULO 16º: En ningún caso lo dispuesto en esta Ordenanza contravendrá lo indicado en la Ordenanza Local sobre manejo de residuos y escombros provenientes de excavaciones, demoliciones, desmontes, obras de edificación y urbanización establecida por el Decreto Alcaldicio Nº 10.986/2011, y en caso de existir una eventual pugna entre sus disposiciones, prevalecerá lo dispuesto en esta última disposición.

13.- COMETIDOS.

La señora REGINATO (Presidenta), informó a la Sala los cometidos solicitados por los señores Concejales en el ejercicio de sus funciones, según listado adjunto.

Votó a favor la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO Nº12.802.- El Concejo acordó aprobar los siguientes cometidos solicitados por los señores Concejales en el ejercicio de sus funciones:

Concejal Macarena Urenda Salamanca:

	Día		Hora	Motivo
Viernes	07	de	11:00	Aniversario Nº 60 Población Reñaca Alto
Octubre	del	año		Desfile con Carros Alegóricos de los
2016.				Colegios del Sector.
			12:30	Día De La Hispanidad Ceremonia en el
				Monumento Isabel La Católica.
			19:00	Cóctel Celebración Día de La Hispanidad.
Sábado	80	de	20:00	Show Artístico en la Plaza del Mirador de
Octubre	del	año		Reñaca. Celebración Aniversario Nº 60
2016.				Población Reñaca Alto.
Martes 11	de Oc	tubre	16:30	Visita Centro de Madres Araucaria.
del año 20	16.			
Miércoles	12	de	17:00	Visita Centro de Madres Juanita Aguirre.
Octubre	del	año		
2016.				
Jueves 13	de Oc	tubre	10:00	Sesión Zonal De La Plataforma De
del año 20	16.			Análisis Criminal.

Concejal Rodrigo Kopaitic Valverde:

1	Díá		Horá	Motivo
Viernes	07	de	11:00	Desfile con carros alegóricos colegios del
Octubre	del	año		sector. Reñaca Alto Sur.
2016.				
Sábado	80	de	12:00	Exposición Filatélica Temática. Palacio
Octubre	del	año		Rioja.
2016.				
			19:00	Concierto que ofrecerá el Dúo Atma. Foyer
				Teatro Municipal.
			20:00	XXIV Temporada Oficial Teatro Municipal:
				Schumann - Escenas, pianista Cristian
				Leal. Palacio Rioja.
Domingo	09	de	10:00	Acto central y celebración en familia
Octubre	del	año		Futuro Parque Ecológico Cerro La Mina.
2016.				Reñaca Alto Sur.
			12:30	Concierto Camerata Vocal ARCIS de
				Argentina. Foyer Teatro Municipal.

Miércoles 12 de	19:30	Encuentro Cultural "Grandes Maestros de
Octubre del año		la Historia". UAB Campus calle Quillota.
2016.		
Jueves 13 de Octubre	08:30	Seminario Avanza: "Tránsito a la vida
del año 2016.		adulta: La puerta de entrada a la
		inclusión". Plan Viña.
	10:00	Sesión Zonal plataforma de análisis
		Criminal Carabineros de Chile. Plan Viña.

Concejal Mafalda Reginato Bozzo:

Día Horá Motivo							
			Horá	Motivo			
Viernes	07	de	11:00	Ceremonia Aniversario Nº 60 Población			
Octubre	del	año		Reñaca Alto. Desfile con carros			
2016.				alegóricos de los colegios del sector, calle			
				Altamira, Costado Unión Comunal.			
			12:30	Día de La Hispanidad, Monumento			
				Isabel La Católica, Valparaíso.			
			19:00	Día Nacional de España, Ceremonia			
				Estadio Español Valparaíso - Viña Del			
				Mar.			
Sábado	80	de	18:00	Gran Show Artístico Aniversario Reñaca			
Octubre	del	año		Alto, Plaza Mirador de Reñaca.			
2016.							
Domingo	09	de	10:00	Acto Central Aniversario Reñaca Alto.			
Octubre	del	año		Celebración en Familia, Futuro Parque			
2016.				Ecológico(Cerro La Mina).			
			12:30	Concierto Camerata Vocal Arcis, Foyer			
				Teatro Municipal Viña del Mar.			
Jueves 13 de Octubre			10:00	Sesión Zonal Plataforma Análisis Criminal,			
del año 20	16.			Repartición Policial, calle 4 Norte 320			
				Viña del Mar.			
				vina dei Mar.			

Concejal Jaime Varas Valenzuela:

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
	Día		Hora	Motivo				
Viernes	07	de	11:00	Ceremonia Aniversario Nº 60 Población				
Octubre	del	año		Reñaca Alto.				
2016.								
			12:30	Día de La Hispanidad, Monumento				
				Isabel La Católica, Valparaíso.				

			19:00	Día Nacional De España, Ceremonia Estadio Español Valparaíso – Viña Del Mar.
Sábado Octubre 2016.	08 del	de año	18:00	Gran Show Artístico Aniversario Reñaca Alto, Plaza Mirador de Reñaca.
			20:30	Ceremonia Aniversario Club Deportivo Deportes Recreo.
			22:00	Ceremonia Aniversario Club Deportivo Las Palmeras de Forestal.
Domingo Octubre 2016.	09 del	de año	10:00	Acto Central Aniversario Reñaca Alto. Celebración en Familia.
			12:30	Concierto Camerata Vocal Arcis, Foyer Teatro Municipal.
Jueves 13 del año 20		tubre	10:00	Sesión Zonal Plataforma Análisis Criminal, Carabineros de Chile.

Concejal Pamela Hodar Alba:

	Corresjant arriva tricaan trica							
	Día		Horá	Motivo				
Viernes	07	de	11:00	Ceremonia Aniversario Nº 60 Población				
Octubre	del	año		Reñaca Alto.				
2016.								
			12:30	Día de La Hispanidad, Monumento Isabel La Católica.				
			19:00	Día Nacional de España, Ceremonia Estadio Español Valparaíso – Viña Del Mar.				
Sábado	80	de	18:00	Show Artístico Aniversario Reñaca Alto,				
Octubre 2016.	del	año		Plaza Mirador de Reñaca.				
Domingo	09	de	10:00	Acto Central Aniversario Reñaca Alto.				
Octubre 2016.	del	año		Celebración en Familia.				
			12:30	Concierto Camerata Vocal Arcis, Foyer Teatro Municipal Viña del Mar.				
Jueves 13	de Oc	tubre	10:00	Sesión Zonal Plataforma Análisis Criminal,				
del año 20	16.			Carabineros de Chile				

Concejal Andrés Celis Montt :

Die	1	Motive
Día	Horá	Motivo
Viernes 07 de	11.00	Desfile Carros Alegóricos Colegios del
Octubre Del Año		sector, en Calle Altamira, Pilcomayo con
2016.		Lago Villarrica Reñaca Alto.
	16:00	Aniversario CM Las Laboriosas,
		Achupallas
	16:00	Bingo Beneficio Fundación Kupher, en
		Sede CD El Bosque, Santa Inés.
	20:30	ACM a Gómez Carreño.
Sábado 08 de	18:00 a	Show Artístico en Plaza del Mirador de
Octubre del año	24:00	Reñaca, en el marco celebración 60º
2016.		Aniversario UC de Juntas de Vecinos
		Reñaca Alto.
Domingo 09 de	10:00 a	Acto Central y Celebración en Familia
Octubre del año	19:00	Futuro Parque Ecológico (Cerro La Mina)
2016.		Paradero 16 Reñaca Alto.
	10:00 a	Kermesse en Beneficio CD Libertad,
	18:00	Miraflores Alto
Martes 11 de octubre	12.30	Entrevista Canal Espiritual, Subida
del año 2016.		Quillota.
Miércoles 12 de	20:00	Reunión Vecinos El Olivar
Octubre del año		
2016.		
Jueves 13 de octubre	10:00	Sesión Zonal de la Plataforma de Análisis
del año 2016.		Criminal Integrado de Carabineros,
		Coronel Carlos González Gallegos,
		Prefecto De Viña Del Mar, 4 Norte 320.

Concejal Victor Andaur Golmes:

- Comegar				
	Día		Horá	Motivo
Viernes	07	de	11:00	Ceremonia Aniversario Población Reñaca
Octubre	del	año		Alto. Desfile con carros alegóricos de los
2016.				colegios del sector.
				ŭ .
Sábado	80	de	18:00	Show Artístico Aniversario Reñaca Alto,
Octubre	del	año		Plaza Mirador de Reñaca.
2016.				
Domingo	09	de	10:00	Acto Central y celebración en Familia
Octubre	del	año		Futuro Parque Ecológico Cerro La Mina,
2016.				Reñaca Alto.
Jueves 13 de Octubre			10:00	Sesión Zonal Plataforma de Análisis
del año 20)16.			Criminal. Carabineros de Chile, calle 4
				Norte 320 Viña del Mar.

14.- SUBVENCIONES.

a.- La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, otorgar Subvenciones al Centro de Madres Las Bellas Emprendedoras, por \$300.000.-, destinada a la compra de materiales para armar módulos (planchas de zinc, estructural y Tor Truss); Club del Adulto Mayor Bello Atardecer, por \$90.000.-, destinada a arriendo de bus para viaje a Olmué; Centro de Madres John Kennedy, por \$180.000.-, destinada a arriendo de bus para viaje a Olmué; Corporación de Ayuda al Cáncer Infantil Amor y Vida, por \$300.000.-, destinada a la compra de leches especiales. (semi descremada, pediasure y ensure); Fundación Espiritual Comunicaciones, por \$400.000.-, destinada a honorarios monitor de Diseño y Gestión de la Producción Audiovisual; OCF Mujeres en Movimiento Tejiendo un Sueño, por \$200.000.-, destinada a la compra de Género Dakota; Comité de Adelanto 757, por \$900.000.-. destinada a la compra e instalación de lámpara Led y Timer batería lon Litio en sector exterior del Condominio Social y Centro General de Padres Apoderados y Amigos Escuela de Lenguaje Huepil, por \$230.000.-, destinada al pago de arriendo bus ida y regreso Santiago para Actividad Educativa-Recreativa. Además pagar las subvenciones en una cuota.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO Nº12.803.- El Concejo acordó otorgar las siguientes Subvenciones:

- 1.- Centro de Madres Las Bellas Emprendedoras, por \$300.000.-, a pagar en una cuota, destinada a la compra de materiales para armar módulos (planchas de zinc, estructural y Tor Truss).
- 2.- Club del Adulto Mayor Bello Atardecer, por \$90.000.-, a pagar en una cuota, destinada a arriendo de bus para viaje a Olmué.
- 3.- Centro de Madres John Kennedy, por \$180.000.-, a pagar en una cuota, destinada a arriendo de bus para viaje a Olmué.
- 4.- Corporación de Ayuda al Cáncer Infantil Amor y Vida, por \$300.000.-, a pagar en una cuota, destinada a la compra de leches especiales. (semi descremada, pediasure y ensure).
- 5.- Fundación Espiritual Comunicaciones, por \$400.000.-, a pagar en una cuota, destinada a honorarios monitor de Diseño y Gestión de la Producción Audiovisual.
- 6.- OCF Mujeres en Movimiento Tejiendo un Sueño, por \$200.000.-, a pagar en una cuota, destinada a la compra de Género Dakota.
- 7.- Comité de Adelanto 757, por \$900.000.-, a pagar en una cuota, destinada a la compra e instalación de lámpara Led y Timer batería lon Litio en sector exterior del Condominio Social.
- 8.- Centro General de Padres Apoderados y Amigos Escuela de Lenguaje Huepil, por \$230.000.-, a pagar en una cuota, destinada al pago de arriendo bus ida y regreso Santiago para Actividad Educativa-Recreativa.

b- A continuación, ante un informe entregado por el señor VARAS, la señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, otorgar una Subvención al Centro Juvenil y Cultural Barra Los del Cerro, por \$3.500.000.-, a pagar en una cuota, destinada a la compra y reparación de Instrumentos Musicales.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO Nº12.804.- El Concejo acordó otorgar una Subvención al Centro Juvenil y Cultural Barra Los del Cerro, por \$3.500.000.-, a pagar en una cuota, destinada a la compra y reparación de Instrumentos Musicales.

Forma parte de este Acuerdo, aprobar la Modificación Presupuestaria correspondiente.

15.- HORA DE INCIDENTES.

- a) El señor CELIS, solicitó lo siguiente:
 - Enviar personal a fiscalizar árboles que se estarían cayendo en calle Los Carolinos, Miraflores Bajo.
 - Adoptar las medidas que correspondan para que se instale un foco en poste en callejón ubicado entre Pasaje Olga y Av. Libertad, Ampliación Villa Dulce. (Adjuntó solicitud)
 - Factibilidad de pavimentar Pasaje Rodríguez Peña, ubicado en Paradero 7, Nueva Aurora. (Adjuntó solicitud).
 - Posibilidad de entregar en Comodato a la Asociación Escuela de Capacitación de Conductores para la Locomoción Colectiva Región Valparaíso, un terreno municipal ubicado en Lote R, Villa Dulce Norte. (Adjuntó solicitud).
- b) La señora URENDA, solicitó lo siguiente:
 - Posibilidad de otorgar un permiso al señor Rodrigo Eduardo Escobar Arancibia para vender en la vía pública. Apoyó esta solicitud la señora HODAR (Adjuntó solicitud).
 - Posibilidad de gestionar con SERVIU la reparación de las viviendas recién entregadas en la Parcela 11. (Adjuntó carta).

Sobre el tema precedente, el señor STAIG (Alcalde Subrogante), señaló que es un tema directamente de SERVIU. Fué a través de ellos que se contrató la empresa constructora y la fiscalización y la que dio el visto bueno para que se entregarán las casas, también la tuvo ese organismo. Aclaró que SERVIU ha reconocido que las viviendas tienen defectos y que están viendo la reparación.

A continuación la señora URENDA solicitó:

- Posibilidad de facilitar dependencias del Castillo Wulff, para realizar la Jornada de Conmemoración del Día de la Artritis. (Adjuntó solicitud).
- Factibilidad de realizar un operativo de limpieza en terreno ubicado en calle Luis Vicentini s/nº, entregado en Comodato por el Ministerio de Bienes Nacionales a una Fundación Nacional sin Fines de Lucro. (Adjuntó solicitud).
- Factibilidad de prestar ayuda social a la señora Francisca Fernández Robledo. Apoyó esta solicitud la señora GIANNICI. (Adjuntó solicitud).
- Posibilidad de gestionar con Esval la pronta solución a problema planteado por la Junta de Vecinos Monteverde. (Adjuntó solicitud).
- Posibilidad de instalar máquinas de ejercicio en sector del Paradero 1, Nueva Aurora (Adjuntó carta Comité de seguridad Vecinal "Vecinos Unidos".
- Posibilidad de otorgar Subvención a pareja de bailarines que participarán en el Campeonato Mundial World Latin Dance Cup 2016. Apoyó esta solicitud la señora GIANNICI. (Adjuntó carta solicitud).
- Hizo entrega de copia de carta enviada por la señora Begoña Díaz, en la que solicita se informe qué medidas está adoptando el Municipio para prevenir la delincuencia. (Adjuntó carta).
- Adjuntó carta enviada por el señor Eduardo Labra Fuentes, quien solicita permiso parta trabajar en la vía pública. Apoyaron esta solicitud las señoras HODAR y GIANNICI y señor ANDAUR.
- Hizo entrega de carta del Sindicato de Lavadores de Auto. Apoyó esta solicitud el señor ANDAUR. (Adjuntó antecedente).
- Factibilidad de realizar operativo de limpieza y desmalezado en Pasaje Apoquindo, Paradero 8, Villa Dulce.
- Factibilidad de prestar ayuda social a la señora Teresa Orrego.
- Posibilidad de instalar un semáforo en Avenida Padre Hurtado con calle Juan Luis Trejo.
- Adoptar las medidas que correspondan para que se retiren vehículos abandonados en calle Amunategui, altura del Nº 1679. Recreo.
- Factibilidad de dar solución al problema planteado por la señora Olga Meza Pinochet, relacionado con los estacionamientos de la Feria ubicada en el lecho del Estero Marga Marga. (Adjuntó carta).

Sobre el tema precedente, el señor STAIG (Alcalde Subrogante), señaló que lo que se hizo fue demarcar las vías de circulación, para que no quedara cortado el camino.

c) La señora HODAR, solicitó lo siguiente:

- Posibilidad de publicitar en la Página Web Municipal, los días y horarios de funcionamiento de las distintas ferias de la comuna.
- En atención a que la Escuela Orlando Peña Carvajal está postulando a la jornada escolar completa, adoptar las medidas que correspondan para realizar reparaciones que exige el Mineduc. (Adjuntó carta y fotografías).
- Informar si es efectivo que se están plantando en Avenida Benidorm entre calle San Martín y 1 Poniente Plátanos Orientales. De ser efectivo factibilidad de no continuar plantando este tipo de árbol en atención a que produce alergia. (Adjuntó carta).
- Posibilidad de autorizar a la Asociación de Ciegos a realizar Masoterapia en las Playas y Feria de Potrerillos. (Adjuntó carta solicitud)
- Posibilidad de pavimentar calle Ulises Poirier, altura del Nº 15, Paradero 51/2. (Adjuntó solicitud).
- Posibilidad de acoger solicitud formulada por el Centro Terapéutico Marinoly Lisett Vásquez Valle E.I.R.L. (Adjuntó solicitud)
- Hizo entrega de copia de carta enviada por la señora Catalina Gómez, relacionada con perros vagos en sector del Borde Costero. (Adjuntó solicitud).

d) La señora GIANNICI, solicitó lo siguiente:

- Fiscalizar el flujo peatonal al interior de la Galería Florida, que podría ser obstaculizado por el cierre de Café al interior de la Galería.
- Revisar árboles Plátanos Orientales de las Avenidas, en atención a que cuando hay viento, caen ramas sobre las personas y autos.
- Reencuestar a la señora María Cristina Fernández Aguilera.
- Posibilidad de otorgar ayuda social a personas en situación de calle que pernoctan en calle Viana, altura del Nº 345. (Adjuntó antecedentes).
- Adoptar las medidas que correspondan para que se ejecuten las solicitudes ingresadas por la señora Gloria Rodríguez Donoso. (Adjuntó copia de Números de Atención de ficha vecino).
- Debido a incendio de vivienda de adulto mayor, ubicada en calle 1 Poniente 1380, posibilidad que personal municipal ayude en la limpieza de terreno.

e) El señor ANDAUR, solicitó lo siguiente:

- Factibilidad de prestar ayuda social a la señora Erika Jiménez Silva. (Adjuntó solicitud).
- Posibilidad de desmalezar y desratizar terreno ubicado en Paradero 3 ½
 Achupallas, donde se construirá el próximo Parque Recreativo. (Adjuntó antecedentes).

- Adoptar las medidas que correspondan para que se les haga mantención a contenedores de basura, ubicados en calle Manuel Guerrero, altura del Nº 384 y calle Estanislao Loayza. (Adjuntó solicitud).
- Posibilidad de gestionar pensión de invalidez para el señor Patricio César Pacheco Montaner. (Adjuntó solicitud).
- Posibilidad de acoger solicitud formulada por el Sindicato Copito de Nieve Feria Navideña. (Adjuntó solicitud).
- Finalmente, ante una consulta del señor ANDAUR sobre si existe un ITO Municipal para la construcción de las viviendas en la Parcela 11, el señor STAIG (Alcalde Subrogante), recordó que el año 2009, SERVIU retiro a la Municipalidad de toda la participación del Proyecto de la Parcela 11 y la 13.

f) El señor DE REMENTERIA, solicitó lo siguiente:

- En relación a lo planteado sobre la Galería Florida, a su juicio el Municipio debería dictar una Ordenanza que regule las vías de evacuación en los Mall y Galerias.
- En relación a la obras para la recuperación del Hotel San Martín, las considera un aporte para Viña del Mar y tomar en cuenta si lo fueran a construir hoy día, podrían construir la mitad de lo que está construido actualmente, pero el municipio tiene que requerir a la Empresa un Informe Estructural del Edificio de que se puede habilitar un Salón de eventos en la azotea.

g) El señor KOPAITIC, solicitó lo siguiente:

- Enviar copia del Inventario de Bienes Muebles del Casino Municipal.
- En relación a la fiscalización que se hizo en el estero que fueron rigurosos, entiende que puede haber un tema de criterio, pero la Ley no se interpreta, sino que se aplica. Pero junto con eso, le llama la atención que el mismo Departamento que fiscalizó en ese sector y aplicó la ley, manda un correo a todos los candidatos, señalando que la propaganda se está fiscalizando, pero no entiende el motivo del envió de dichos correos.

Sobre el tema precedente, el señor DE REMENTERIA señaló que no es el defensor del señor ARIAS, pero entendió perfectamente lo que quiso decir. En este mismo desorden que es bastante más ordenado que las Campañas anteriores y como todas las cosas que se hacen por primeva vez tienen complicaciones, entonces cree que el señor ARIAS lo que quiso decir que hasta aquí vamos bien, pero traten de preocuparse que en la recta final no los veamos obligados a pasarles infracciones. Finalmente señaló que a su juicio deberían existir plazas ciudadanas.

- h) La señora GARRIDO, solicitó lo siguiente:
 - Posibilidad de otorgar Subvención a la Corporación de Asistencia Social Los Aromos y Círculo de Escritores.
 - Reparar escala ubicada entre la Pasarela de Canal Beagle y la Rotonda de Villa Dulce. (Adjuntó solicitud).

La señora REGINATO (Presidenta), en nombre de Dios, la Patria y de la Comunidad de Viña del Mar, procedió a levantar la Sesión.

SIENDO LAS 14:30 HORAS SE LEVANTA LA SESION